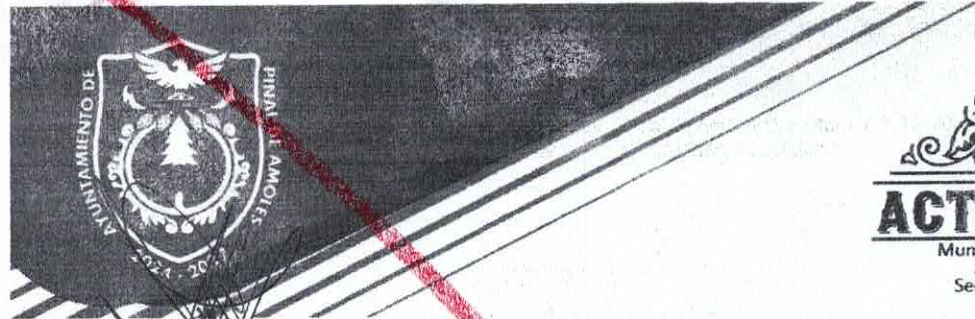


7



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

ACTA No. 31

MPA-MGRP-SOC-08012026

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro siendo las 18.18 horas (dieciocho horas con dieciocho minutos) del día Jueves 08 (ocho) de Enero del 2026 (dos mil veintiséis), los integrantes del H. Ayuntamiento; **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar**, Regidor Síndico Municipal, **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Regidora Síndico. **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora; que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los oficios N°. **MPA/SA/2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, Y 2219/01/2026**, de fecha **05 DE ENERO DEL AÑO 2026**, con el objetivo de llevar a cabo la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los Artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro., artículos 24 fracción II, 25 fracción I, 27, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. **Análisis, discusión y en su caso, aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias mediante el cual se determina la forma y fechas en que habrá de sesionar el H. Cabildo, en el año 2026. En**

Blanca Cruz
AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

- atención al artículo 25, fracción I y II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro.
- V. Asuntos Generales.
 - VI. Clausura de la Sesión.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Virginia Carranza Silva**, procede a realizar el **Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 10 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. María Guadalupe Ramirez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		
9.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.	✓		
10.	C. Reyna Quintana García. Regidora Municipal.	✓		

Acto seguido, la secretaria del ayuntamiento informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se **procede a desahogar el punto número II** referente a la instalación de la sesión, en voz **M.A.P. María Guadalupe**

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Ramírez Plaza, Presidenta Municipal Constitucional, realiza la instalación bajo el siguiente protocolo; Integrantes del Ayuntamiento: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 25 fracción I, y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 18 (DIECIOCHO) HORAS, CON 20 (VEINTE) MINUTOS

DEL DIA JUEVES 08 (OCHO) DE ENERO DEL AÑO 2026. (DOS MIL VEINTISÉIS)

SE INSTALA LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y Aprobación del Acta anterior de la Sesión Ordinaria de Cabildo.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del Acta de la **Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, toda vez que fue cancelada por el inicio del segundo periodo de vacaciones de esta administración. Siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos.

Desahogando así el **Punto III del Orden del Día**, enseguida se procede al **desahogo del Punto IV** referente al **Análisis, discusión y en su caso, aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias** mediante el cual se determina la forma y fechas en que habrá de sesionar el H. Cabildo,

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

en el año 2026. En atención al artículo 25, fracción I y II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro.

En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio **MPA 2160-A/01/2026 con fecha del 05 de Enero del 2026**, girado por la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, en su carácter de **Presidenta Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro**, el cual tiende a bien solicitar someter a cabildo EL Análisis, discusión y en su caso, aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias mediante el cual se determina la forma y fechas en que habrá de sesionar el H. Cabildo, en el año 2026. En atención al artículo 25, fracción I y II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro.

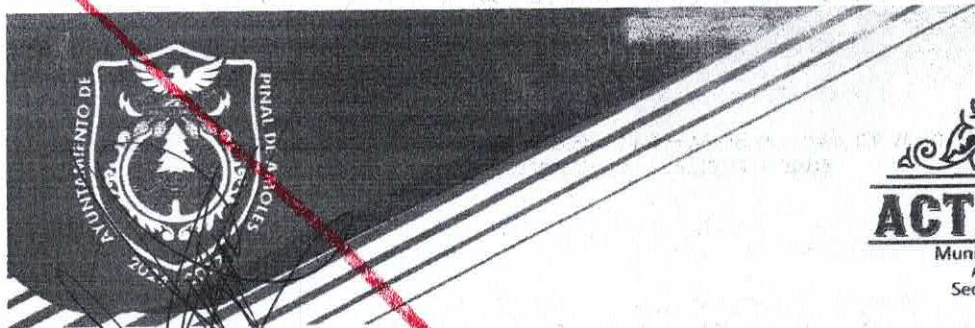
Acto seguido en uso de la voz la Lic. Virginia Carranza Silva, Secretaria del Ayuntamiento, Expone lo siguiente:

En uso de la voz, la **Lic. Virginia Carranza Silva**, Secretaria del Ayuntamiento, saluda respetuosamente a los integrantes del Cabildo y en seguimiento al orden del día, presenta la siguiente propuesta de calendario para la celebración de las sesiones ordinarias que habrán de realizarse durante el ejercicio fiscal 2026.

Señala que la propuesta tiene como finalidad garantizar la adecuada planeación, organización y desarrollo de los trabajos del Ayuntamiento, así como asegurar la participación oportuna de los integrantes del Cabildo.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO
Blanca R. Caray P

La propuesta consiste en que se lleven a cabo dos sesiones ordinarias por mes, mismas que se celebrarían los dos primeros jueves de cada mes, a las 18:00 horas, en el recinto oficial que para tal efecto se determine, salvo causa justificada o acuerdo previo del Cabildo.

Una vez expuesto el tema la secretaria del Ayuntamiento con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, informa a los integrantes del H. Ayuntamiento que podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones en cada punto a desahogar, contando con tres minutos como máximo por cada intervención.

Quedando las intervenciones de la siguiente manera:

En uso de la voz, la regidora **Ana Laura Cruz González** saluda a los integrantes del Cabildo y expresa su duda en cuanto al horario de las sesiones ordinarias, preguntando si todas serían a las 15:30 horas.

En uso de la voz, el regidor **Félix Adrián Longoria Aguilar** comenta que, si por mayoría de los regidores se quisiera realizar alguna modificación, tendría que ser aprobada por mayoría.

En uso de la voz, la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal, menciona que la propuesta del calendario de sesiones ordinarias que se está planteando se realizó de manera que no afecte en gran medida el tiempo del Cabildo.

En uso de la voz, la regidora **Ma. Lisbeth Plaza Hernández** menciona que está de acuerdo con la propuesta del calendario.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
MAP. María Guadalupe Ramirez Plaza.	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarrózua	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista.	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco	✓		
C. Ana Laura Cruz Gonzales.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el punto No. IV, relativo al Análisis, discusión y en su caso, aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias mediante el cual se determina la forma y fechas en que habrá de sesionar el H. Cabildo, en el año 2026. En atención al artículo 25, fracción I y II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Quedando de la siguiente manera;

SESIÓN	FECHA	HORA
Trigésima Primera	Jueves 8 de enero de 2026	15:30 horas
Trigésima Segunda	Jueves 15 de enero de 2026	15:30 horas
Trigésima Tercera	Lunes 9 de febrero de 2026	15:30 horas
Trigésima Cuarta	Jueves 12 de febrero de 2026	15:30 horas
Trigésima Quinta	Jueves 5 de marzo de 2026	15:30 horas
Trigésima Sexta	Jueves 12 de marzo de 2026	15:30 horas
Trigésima Séptima	Lunes 6 de abril de 2026	15:30 horas
Trigésima Octava	Jueves 9 de abril de 2026	15:30 horas
Trigésima Novena	Jueves 7 de mayo de 2026	15:30 horas

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Cuadragésima	Jueves 14 de mayo de 2026	15:30 horas
Cuadragésima Primera	Jueves 4 de junio de 2026	15:30 horas
Cuadragésima Segunda	Jueves 11 de junio de 2026	15:30 horas
Cuadragésima Tercera	Jueves 2 de julio de 2026	15:30 horas
Cuadragésima Cuarta	Jueves 9 de julio de 2026	15:30 horas
Cuadragésima Quinta	Jueves 6 de agosto de 2026	15:30 horas
Cuadragésima Sexta	Jueves 13 de agosto de 2026	15:30 horas
Cuadragésima Séptima	Jueves 3 de septiembre de 2026	15:30 horas
Cuadragésima Octava	Jueves 10 de septiembre de 2026	15:30 horas
Cuadragésima Novena	Jueves 1 de octubre de 2026	15:30 horas
Quincuagésima	Jueves 8 de octubre de 2026	15:30 horas
Quincuagésima Primera	Jueves 5 de noviembre de 2026	15:30 horas
Quincuagésima Segunda	Jueves 12 de noviembre de 2026	15:30 horas
Quincuagésima Tercera	Jueves 3 de diciembre de 2026	15:30 horas
Quincuagésima Cuarta	Jueves 10 de diciembre de 2026	15:30 horas

Desahogando así el Punto IV del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto V, referente a la **ASUNTOS GENERALES**.

En voz de la secretaria del ayuntamiento la **Lic. Virginia Carranza silva**, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si desean hacer uso de la voz para exponer algún otro tema en general.

Quedando las participaciones de la siguiente manera:

SIN TEXTO





Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

1. En uso de la voz la Regidora, **C. María Diana Mendoza López**, expresa textualmente lo siguiente; "PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, 8 ENERO 2026

MANIFESTACION DE DESACUERDO CON ADVERTENCIA ADMINISTRATIVA

La suscrita **María Diana Mendoza López**, Regidora del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, comparezco para dejar constancia expresa en acta, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; art 30, 31 fracción I y 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como los artículos 4, 6, 18 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para manifestar lo siguiente:

He tenido conocimiento de la circulación de un documento con ideas y propuestas (mejoras a la distribución de agua potable) relativas a asuntos de competencia del Cabildo, mismo que fue difundido fuera de este órgano colegiado, sin haber sido presentado formalmente en sesión, ni sometido a mesas de trabajo o comisiones, como lo exige el procedimiento institucional. Conforme al artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento funciona como órgano colegiado, y de acuerdo con el artículo 31 fracción I, el Cabildo es la máxima autoridad deliberativa y decisoria. Asimismo, el artículo 38 fracciones II reconoce como atribución de los regidores analizar y deliberar colegiadamente los asuntos municipales, lo cual se ve limitado cuando se omiten los cauces formales. El Reglamento Interior del Ayuntamiento, en sus artículos 4, 6, 18 y 24, establece los principios de legalidad, deliberación colegiada y debido procedimiento, mismos que se ven vulnerados cuando se difunden documentos con propuestas no conocidas ni aprobadas por este Cabildo.

Por ello, manifiesto de manera expresa mi desacuerdo, y dejé constancia de no avalé, ni autoricé la circulación del documento referido, deslindándome de cualquier consecuencia que pudiera derivarse del mismo.

Finalmente, dejo asentado que la reiteración de este tipo de prácticas podría dar lugar a responsabilidades administrativas, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por implicar una posible omisión al deber de observar el principio de legalidad y respeto a la colegialidad, lo anterior sin prejuzgar, pero para efectos preventivos y de control interno.

Solicito que esta manifestación se asiente de manera íntegra y literal en el acta de la presente sesión, y que en lo sucesivo toda propuesta sea canalizada por las vías institucionales correspondientes.

Lo anterior lo expreso en defensa del debido procedimiento, de la colegialidad del Cabildo y del correcto funcionamiento del Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro."

2. En respuesta, el regidor **Félix Adrián Longoria Aguilar** menciona que los proyectos que se presentan por cualquier persona se turnan al área de Presidencia para su estudio y que, de acuerdo con las facultades que le confieren los reglamentos legales aplicables, la Presidenta sí

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Blanca P. Garayzar
H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

puede turnar dicho proyecto al área correspondiente para una mejor retroalimentación.

3. En uso de la voz, la regidora **C. Reyna Quintana García** menciona que, respecto al tema comentado por la regidora **María Diana Mendoza López**, puntualiza que lo que la regidora Diana solicitaba era que se diera atención a su petición, y fue precisamente lo que la Presidenta realizó al darle seguimiento. Señala que no ve de manera negativa el actuar y externa la duda sobre cómo se otorgaron los lugares a los comerciantes en el mercado municipal.
4. En uso de la voz, la regidora **Ana Laura Cruz González** externa la misma duda respecto al acomodo de los comerciantes en el mercado municipal y señala la problemática que existe en la cabecera municipal sobre el mal uso del espacio público, ya que hay muchos automóviles obstruyendo la vía pública, lo que genera caos vial tanto para transeúntes como para los demás automovilistas.
5. En uso de la voz, el regidor **Sergio Madero Bautista** menciona que no está de acuerdo con el pronunciamiento realizado por la regidora **María Diana Mendoza López**, respecto a que posiblemente se hizo un mal uso de su propuesta, ya que no fue directamente la Presidenta quien difundió dicha información.
6. En uso de la voz, la M.A.P. **María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal, responde a lo referente a la problemática de la propuesta de la regidora Diana y explica que turnó la propuesta al Director de Servicios Públicos, ya que se trata de un tema de su competencia, para que pudiera revisarla y analizar la viabilidad de llevarla a cabo en el municipio o, en su defecto, profundizar en el tema

OKAY MIS





70

para presentar una propuesta más completa. Aclara que esto se hizo con la finalidad de mejorar la propuesta y no con la intención de afectar de alguna manera a la regidora.

7. En uso de la voz, el regidor **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar** menciona que lo que está ocurriendo en relación con el tema es un malentendido, ya que, como lo señaló la Presidenta, todo lo que tenga que ver con el ámbito público debe turnarse a la dependencia correspondiente para su correcta aplicación.
8. En respuesta a la duda sobre el otorgamiento de los espacios del mercado municipal a los comerciantes, la presidenta Municipal **María Guadalupe Ramírez Plaza** explica que es un tema que se ha venido trabajando desde la administración anterior. Menciona que se cuenta con una lista de comerciantes que apoyaron el proyecto desde su inicio y que, desde entonces, permanecen en lista de espera; además, señala que se está dando prioridad a los comerciantes que tienen muchos años dedicados a la venta de alimentos, a quienes se les está brindando apoyo.
9. En uso de la voz, el **Ingeniero Cristian Olvera Reséndiz**, Oficial Mayor del Municipio, reitera lo expresado por la Presidenta y menciona que los espacios se entregan de acuerdo con la lista de espera y la antigüedad de los comerciantes. Asimismo, señala que se llevó a cabo una reunión previa al otorgamiento de los espacios, en la cual los comerciantes estuvieron de acuerdo con la distribución de los mismos.

Una vez concluidas las participaciones por parte de los integrantes del H. ayuntamiento, se procede a desahogar el punto No. VI del orden del día.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Referente a la **Clausura Sesión**, en uso de la voz, la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional dirige las siguientes palabras:

Siendo las 19 (diecinueve) horas, con 19 (diecinueve) minutos del día **JUEVES 08 (ocho) DE ENERO DEL AÑO 2026**, (dos mil veintiséis) **DECLARO CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados. Firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----

M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO.

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FELIX ADRIÁN LONGORIA AGUILAR.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

SIN TEXTO



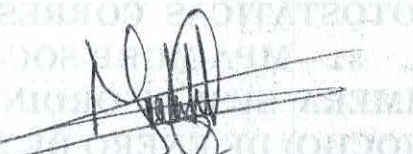
12



ACTA DE CABILDO

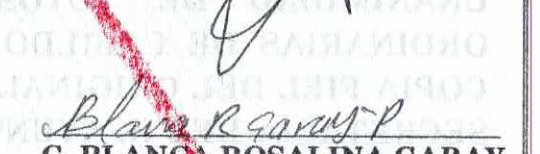
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

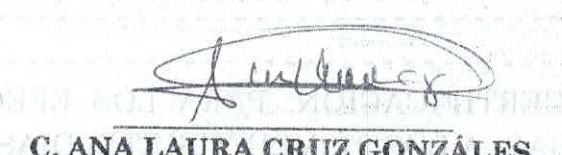
H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO


LIC. MA. LISBETH PLAZA HERNÁNDEZ.
REGIDORA SÍNDICO MUNICIPAL


C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR MUNICIPAL


LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ZARAZÚA
REGIDORA MUNICIPAL


LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA
REGIDOR MUNICIPAL


C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.
REGIDORA MUNICIPAL


C. BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO.
REGIDORA MUNICIPAL


C. ANA LAURA CRUZ GONZÁLES.
REGIDORA MUNICIPAL


C. REYNA QUINTANA GARCÍA.
REGIDORA MUNICIPAL

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2026,
MPA-MGRP-SOC-08012026.



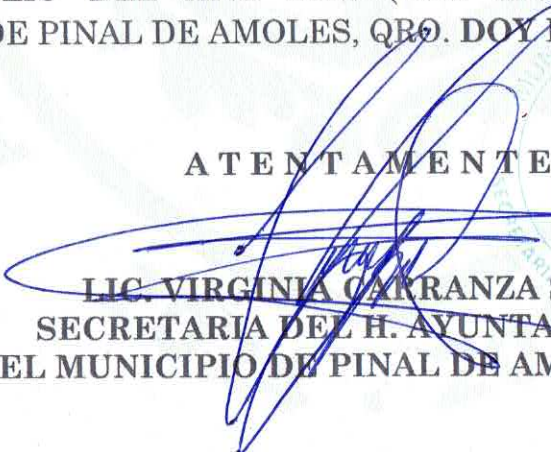
QUIEN SUSCRIBE LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO.-----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CORRESPONDEN AL ACTA MARCADA CON N0. 31 MPA-MGRP-SOC-08012026, RELATIVA A LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 08 (OCHO) DE ENERO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), EN LA CUAL EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DEL AÑO 2026. SIENDO ESTAS UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO Y CONSTA DE 12 (DOCE) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, A LOS 27 (VEINTISIETE) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. DOY FE.

ATENTAMENTE


LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

